

BASES DEL SORTEO PARA AYUDA A FINANCIACIÓN DE SEMANA BLANCA EN FUENTES DE INVIERNO 2022/2023

1.- El presente sorteo es organizado por la Asociación Aller Experiencias y promocionado por los centros educativos del PPAA y las AMPAS.

2.- Tiene como finalidad, que los alumnos se autofinancien una parte de la actividad de SEMANA BLANCA y DÍA EN LA NIEVE para la temporada 2022/2023.

3.- La entrega de las papeletas se iniciará el 1 de noviembre de 2022 y finalizará el 24 de abril de 2023. Se emitirán un máximo de #100.000# (cien mil) papeletas numeradas desde el 00.000 al 99.999, ambos inclusive, a razón de un número por cada papeleta.

4.- Podrá participar en el sorteo cualquier persona física o jurídica que posea un boleto de participación dentro del plazo establecido en el punto precedente y no sea menor de edad.

5.- El premio consiste, en un fin de semana para dos personas en cualquiera de los alojamientos adheridos a esta promoción con los gastos pagados de los siguientes servicios:

- **VIERNES:** -Llegada al alojamiento pasadas las 16,00h.
-Cena en Restaurante y entrega de los 2 forros polares.
-Alojamiento en habitación doble.
- **SABADO:** -Desayuno en Restaurante.
-Comida en Restaurante.
-Cena y Alojamiento.
- **DOMINGO:** -Desayuno en Restaurante.
-Comida en Restaurante.

6.- Se considerará como PAPELETA GANADORA, aquella cuyo número coincida con todas la cifras y orden de las mismas, con el número que resulte ganador del sorteo ordinario de la ONCE del día 24 de Abril de 2023.

7.- El ganador tendrá el plazo de 30 días naturales, a partir del momento del sorteo, para comunicar a los organizadores la aceptación del premio. Si una vez transcurrido dicho plazo no se hubiese producido tal comunicación el derecho al premio quedará cancelado.

8.- La manera de acreditar el premio será, mediante la presentación de la papeleta original y sin desperfectos en la misma que hagan dudar de su procedencia.

En el caso de boletos rotos o enmendados, el titular podrá reclamar el premio, pero para su entrega deberá esperar a que finalice el plazo de 30 días naturales establecido para la comunicación de aceptación del premio. Esta medida se establece con el fin de que la organización pueda estar segura de que ese boleto es el original y no se trata de falsificación alguna.

9.- La organización se reserva el derecho de utilizar el nombre e imagen del ganador

10.- Las bases del sorteo son públicas y están a disposición de quien las solicite.

11.- La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. En caso de divergencia sobre la interpretación de las mismas entre los participantes en el sorteo y la organización, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse en su caso los Juzgados y Tribunales Pola de Lena, renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto del aquí pactado.

12.- No se derivará ningún tipo de responsabilidad para los organizadores si el concurso quedara suspendido por causas de fuerza mayor.

Fdo.: Pedro Cortizo Castañon
Secretario Aller Experiencias

